

## ACTA

### ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

#### FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PLAZA EGAÑA

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas del 16 de mayo de 2023, en Avenida Apoquindo 3.721, piso 9, Las Condes, Santiago, se celebró la asamblea ordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Credicorp Capital Plaza Egaña (el “Fondo”), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “Ley”) y la convocatoria efectuada por el directorio de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”).

#### ASISTENCIA

Asistieron a la asamblea ordinaria de aportantes (la “Asamblea”), presencialmente o vía remota, por sí o debidamente representados, los aportantes que se individualizan a continuación, y por el número de cuotas que se indica en cada caso:

Nombre Aportante	Nombre representantes	Número de cuotas	Asistencia y participación por medios remotos
Andres Ricardo Elgueta Galmez	Andrés Cisternas Elgueta	9.203	Sí
Inversiones Nueva las Dichas Limitada	Andrés Cisternas Elgueta	9.203	Sí
Asesorías e Inversiones E & L Limitada	Andrés Cisternas Elgueta	9.203	Sí
Asesorías e Inversiones Emar Limitada	Andrés Cisternas Elgueta	9.203	Sí
Inversiones Polpaico Limitada	María Verónica Allende	3.681	Sí
Inversiones Emolmar Limitada	María Verónica Allende	3.681	Sí
Sociedad de Ahorro VP Limitada	María Verónica Allende	3.680	Sí
Inversiones Hyde Park Limitada	María Verónica Allende	2.375	Sí
Asesorías e Inversiones Santa Mónica Limitada	Benjamín Cotroneo	2.375	Sí
Paulo Jose Juan Guzmán Nieto	María Verónica Allende	2.208	Sí
Haras Santa Sara Agrícola Limitada	María Verónica Allende	1.841	Sí

Inversiones Y Asesorías Campanario Holding Limitada	María Verónica Allende	1.841	Sí
Inversiones San Ignacio Tres SpA	María Verónica Allende	1.841	Sí
Carmen Emilia Piquer Gardner	María Verónica Allende	1.473	Sí
Inversiones Los Sauzales Limitada	María Verónica Allende	1.473	Sí
Inversiones Monte Parioli Limitada	María Verónica Allende	1.472	Sí
Inversiones Santa Catalina Limitada	María Verónica Allende	1.188	Sí
Jose Francisco Valdés Echeñique	María Verónica Allende	1.104	Sí
Verónica del Carmen Halabi Riadi	María Verónica Allende	1.104	Sí
Gastón Lewin Gomez	María Verónica Allende	1.104	Sí
Arbitrajes e Inv. Juan Eduardo Figueroa SpA	María Verónica Allende	1.104	Sí
Inmobiliaria Vespucio Limitada	María Verónica Allende	1.104	Sí
Cebada Inmobiliaria SpA	María Verónica Allende	1.104	Sí
Silvio Romano Belledonne Bacigalupo	María Verónica Allende	736	Sí
De Los Reyes Inversiones Limitada	Cristián Ovando	736	Sí
<b>TOTAL</b>		<b>74.037</b>	

## 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Encontrándose presente y representado el 67,04% (sesenta y siete coma cero cuatro por ciento) de las cuotas válidamente emitidas y, considerando que todos sus titulares figuraban inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida la Asamblea.

Se dejó constancia que, de conformidad con lo informado oportunamente por la Administradora, mediante las citaciones y avisos correspondiente, y de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435, en el Oficio N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, y en el Oficio N° 1.149 de fecha 21 de abril de 2020, todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), la Administradora había puesto a disposición de los aportantes el medio tecnológico de videoconferencia en línea denominado “Microsoft Teams”, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente de conformidad con la Ley y con el Reglamento Interno del Fondo; y que, en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada. Se solicitó la omisión de la lectura de las citaciones mencionadas, lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la CMF.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como presidente de la Asamblea a la presidenta del directorio de la Administradora, doña Mariana Gómez Moffat, y como secretario de la misma, a su gerente general, don Felipe Sotomayor Morales, lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

## **3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, se propuso designar a tres aportantes para que, en conjunto con la presidenta y el secretario de la Asamblea, firmen el acta que se levante con los acuerdos que se adopten en ella, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, designar a don Andrés Cisternas Elgueta, en representación del aportante Asesorías e Inversiones Las Dichas Limitada, don Benjamín Cotroneo, en representación del aportante Asesorías e Inversiones Santa Mónica Limitada, y a don Cristián Ovando, en representación del aportante De Los Reyes Inversiones Limitada, para efectos de que firmen el acta correspondiente.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, el acta que se levante de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determine la Administradora.

## **4. SISTEMA DE VOTACIÓN**

Se propuso que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes, las materias sometidas a decisión de la Asamblea sean votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, podrían solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantara de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encuentren conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia "*Microsoft Teams*", cada vez que se someta a su aprobación una materia, se habilitarán sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar constancia

de su voto según lo antes señalado, por su parte en el caso de los asistentes en forma presencial, deberán aclamar verbalmente al mismo tiempo que los aportantes conectados por medios remotos.

De todas formas, se señaló que en caso de que sea necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley. Dicho mecanismo consiste en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia, lo cual aplicaría tanto para los aportantes que asisten de forma presencial como de forma virtual. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la pantalla a vista de toda la Asamblea, luego de lo cual se dará lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

La Asamblea aprobó, de forma unánime, el sistema de votación propuesto.

## **5. TABLA**

Se informó a los aportantes que, de conformidad con la respectiva citación, la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia;
5. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
7. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

## **6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, se señaló que, de acuerdo con la normativa aplicable, el balance, los estados financieros y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron publicados en el sitio web de la Administradora [www.credicorpcapital.com/chile](http://www.credicorpcapital.com/chile), con fecha 18 de abril de 2023.

Asimismo, han estado a disposición de los aportantes del Fondo durante los 10 días anteriores a la presente asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

### **a) Cuenta Anual del Fondo**

Se expuso acerca de las inversiones mantenidas por el Fondo y de los principales elementos que debía tenerse en consideración, así como el desempeño de las mismas al 31 de diciembre de 2022. Se expuso, además, acerca de la estructura del Fondo, el control de los límites establecidos en su reglamento interno y el estado de los proyectos en que este invierte, dando cuenta de la estrategia comercial efectuada y la comercialización por unidades.

**b) Informe Empresa Auditoría Externa**

Se hizo presente a los señores aportantes que, la empresa de auditoría externa del Fondo, EY Audit Limitada, mediante carta de fecha 30 de marzo de 2023, suscrita por Fernando Dughman N., informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con instrucciones y normas contables de preparación de información financiera de la CMF descritas en Nota 2 a los estados financieros.

**c) Balance y Estados Financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora con fecha 18 de abril de 2023.

Se señaló que, si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo, sobre la opinión de los auditores externos, el balance general y estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se procedería a someter a votación la aprobación de los referidos antecedentes.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes aprobó la cuenta anual del Fondo, la opinión de los auditores externos, el balance general y estados financieros del Fondo presentados por la Administradora.

Finalmente se hizo presente a los aportantes que, durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022, el beneficio neto percibido del Fondo ascendió a la suma de M\$1.474.738..

Se hizo presente a los aportantes que, \$666.223.804 fueron pagados como dividendo provisorio con fecha 20 de julio de 2022, y \$618.858.719, con fecha 13 de octubre de 2022. En consecuencia, se habían repartido dividendos por un monto equivalente al 87,14% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2022.

La Asamblea acordó por unanimidad ratificar los dividendos provisorios distribuidos y que sean calificados como dividendos definitivos.

**7. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, se señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes.

Se hizo presente que la propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- 1) Gonzalo Campo Irigoyen, cédula nacional de identidad N°6.375.080-8;
- 2) Andrés Cisternas Elgueta, cédula nacional de identidad N°10.574.874-4; y
- 3) Carmen Piquer Gardner, cédula nacional de identidad N°6.868.852-3.

A continuación, se sometió a votación la propuesta de la Administradora para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes, manifestando cada aportante sus preferencias a viva voz.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó por unanimidad, que el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes, fuere integrado por los señores Gonzalo Campo Irigoyen, Andrés Cisternas Elgueta y la señora Carmen Piquer Gardner.

#### **8. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, correspondía a la Asamblea fijar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia designado, hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes.

A este respecto se hizo presente que, de acuerdo con el numeral 3.5 de la Sección Tres del Título VI del Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no podrán exceder, en cada ejercicio, de un 3% del valor de los activos del Fondo durante dicho período, incluyendo la remuneración del Comité de Vigilancia.

La Asamblea acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, el cual no podrá exceder el monto que resulte menor entre el 3% del valor de los activos del Fondo y 150 UF.

#### **9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

Continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituye un gasto ordinario de cargo del Fondo.

La Administración propuso que los miembros del Comité de Vigilancia no sean remunerados hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes.

#### **10. ELECCIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO**

A continuación, correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes, así como sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia había propuesto la siguiente terna:

- 1) Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de hasta 310 Unidades de Fomento.
- 2) EY Audit SpA, con un presupuesto de hasta 320 Unidades de Fomento.
- 3) KPMG Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de hasta 390 Unidades de Fomento.
- 4) PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, con un presupuesto de hasta 340 Unidades de Fomento.

Se hace presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo es EY Audit SpA.

Se sometió a votación la propuesta del Comité de Vigilancia, manifestando cada aportante sus preferencias a viva voz. De esta forma, por unanimidad, resultó electa EY Audit SpA como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes.

**11. DESIGNACIÓN DE PERITOS O VALORIZADORES INDEPENDIENTES QUE SE REQUIERAN PARA VALORIZAR LAS INVERSIONES DEL FONDO**

Se hizo presente a los señores aportantes que, en consideración a las inversiones mantenidas por el Fondo y a las disposiciones de la normativa aplicable, no se requería designar consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo.

La Asamblea tomó conocimiento de esta situación.

**12. CUALQUIER ASUNTO DE INTERÉS COMÚN DE LOS APORTANTES QUE NO SEA PROPIO DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los señores aportantes para que planteasen cualquier materia que estimen de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una asamblea extraordinaria de aportantes. No se realizaron intervenciones por parte de los aportantes.

**13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Finalmente, se propuso facultar al gerente general de la Administradora, don Felipe Sotomayor Morales, y a los señores Mariana Gómez Moffat, María Camila Noreña Giraldo, Luis Horacio Rojas Soto, Javiera Contente Infante, Tamara Garay Pérez, José Miguel Diez Ihnen y Valentina Bohn Bustos, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta una vez que se encuentre firmada y sin esperar su aprobación.

La Asamblea acordó por unanimidad esta propuesta.

Siendo las 11:25 horas, y no habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada esta Asamblea Ordinaria de Aportantes.

*[La presente acta de asamblea ordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Credicorp Capital Plaza Egaña, se suscribe electrónicamente en una hoja de firmas al final del presente documento, por los señores Andrés Cisternas Elgueta, en representación del aportante Asesorías e Inversiones Las Dichas Limitada, don Benjamín Cotroneo Vidal, en representación del aportante Asesorías e*

*Inversiones Santa Mónica Limitada, don Cristián Ovando Zalazar, en representación del aportante De Los Reyes Inversiones Limitada, por la señora Mariana Gómez Moffat, Presidenta, y por el señor Felipe Sotomayor Morales, secretario]*

# Hoja de Firmas

*FI CC Plaza Egaña - Asamblea Ordinaria de Aportantes de fecha 16 de mayo de 2023*

---



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 3823-26f2dd en:

<https://legal.credicorpcapital.cl/validador/>